



**MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SENDA
PREVIENE POR LA SUMA DE \$60.594.-
(SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
CUATRO PESOS) POR RAZONES QUE SE
INDICAN** /

ALGARROBO,

11 FEB 2020

DECRETO: N°

0308

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
6. Resolución exenta N° 24 de fecha 19 de febrero de 2019 se aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa SENDA Previene en la comunidad entre el Servicio Nacional de la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 19 de febrero de 2019 se celebra convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol año 2019, por la suma de **\$14.158.880** (catorce millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 24 de fecha 14-02-2019.
- II. Que la modalidad del Programa SENDA Previene año 2019, ejecutado por profesionales del mismo año de la comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de **\$14.098.286** (catorce millones noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis pesos). -
- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del SENDA PREVIENE por la suma de **\$ 60.594** (sesenta mil quinientos noventa y cuatro pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta corriente N° 9003401, Banco Estado, Rut: 61.980.170-9 denominada, al nombre de SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **SENDA (SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL)** del convenio celebrado entre las partes con fecha 14-02-2019, aprobado por Resolución Exenta N° 24 del año 2019, por la suma de **\$60.594** (sesenta mil quinientos noventa y cuatro pesos), correspondientes al excedente del Programa SENDA Previene año 2019 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PMM/xxx/MCGB/hdt

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SENDA (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)



11 FEB 2020
0308

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	11 FEB 2020
FECHA SALIDA:	14 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**